

"Notícias de púlsar", *Adital*, Ceará, Brasil, 22 de octubre de 2008.

Consultado en:

<http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&prevlang=PT&prevprevlang=ES&prevprevlangref=ES&cod=35618>

Fecha de consulta: 30/05/2014.

## **COLOMBIA-REPRESIÓN**

### **Minga de Resistencia Indígena marcha hasta Cali tras asesinato de comuneros**

Luego de pasar la noche en Santander Quilichao, la movilización indígena y campesina continúa su recorrido para unir La María, Piendamó, con la ciudad de Cali, capital del Valle de Cauca, Colombia.

Audios disponibles:

Informe Organización Nacional Indígena de Colombia (represión) - 49 seg. (387 KB)

Informe Organización Nacional Indígena de Colombia (asesinados) - 01 min. 53 seg. (886 KB)

La marcha comenzó el martes luego de reiterados atentados contra la vida de pobladores de la región, que dejaron el saldo de al menos un muerto y más de 120 heridos.

Indígenas y campesinos fueron atacados y reprimidos por el Ejército de Colombia y el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía (ESMAD), según informó la Minga Nacional de Resistencia Indígena.

A la violencia desatada contra los habitantes de La María que se congregaron desde el 12 de octubre para reclamar respeto a sus derechos, se suman dos asesinatos más en las últimas horas.

Según las organizaciones convocantes de la marcha, la Fuerza Pública reprimió un grupo de manifestantes indígenas, de la etnia Paez, que iba a sumarse a la columna principal.

Incluso la policía confirmó una de las dos muertes denunciadas por la Minga indígena. El coronel Jorge Cartagena, comandante de la ESMAD, reconoció que desalojaron a más de 500 manifestantes que se encontraban a la altura de Villarrica, en el departamento de Tolima.

No habló de la utilización de armas de fuego, pero fue durante la represión policial cuando Jesús Antonio Nene y Elver Brito, recibieron disparos por la espalda y perdieron la vida.

Indígenas y campesinos, continúan su marcha hacia Cali donde exigirán el cumplimiento de 5 puntos que ya fueron presentados hace cuatro años a las mismas autoridades.

Se trata del acceso a la tierra, el respeto de los derechos indígenas, el cese de la violencia contra las comunidades, el rechazo a los Tratados de Libre Comercio y el repudio a las leyes que permiten la explotación de los bienes comunes.

Además, solicitan a la Fiscalía General de la Nación se investigue, juzgue y sancione a los responsables de las amenazas, hostigamientos y agresiones de estos días.

Por su parte, el premio Nóbel de la Paz argentino, Adolfo Pérez Esquivel, hizo un pedido público al presidente de Colombia, Álvaro Uribe, para que respete la movilización indígena.

En el comunicado divulgado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Pérez Esquivel exigió al Ejecutivo que garantice "la plena vigencia de los derechos humanos", que, según dijo, son "violados sistemáticamente por el Gobierno".(PÚLSAR/ONIC/ACIN/Dachi Bedea)

## **ARGENTINA-EXTRADICIÓN**

Corte Suprema argentina extradita a los seis campesinos paraguayos

El grupo de campesinos que se mantenía en huelga de hambre hace más de dos meses exigiendo asilo político en Argentina, será extraditado a Paraguay. Organismos de Derechos Humanos repudian la decisión y denuncian complicidad de los Gobiernos.

Audios disponibles:

Spot por la libertad de los 6 - 01 min. 09 seg. (547 KB)

Los seis campesinos paraguayos se encuentran detenidos en el Penal de Marcos Paz de la Argentina, hace casi dos años y medio.

Habían salido de Paraguay tras ser sobreseídos por un Juez, luego de brindar declaración indagatoria en la causa que investiga el secuestro y asesinato de Cecilia Cubas, hija del ex presidente Raúl Cubas.

Tramitaron el asilo político en la Embajada, pero al llegar a la Argentina fueron detenidos y ahora serán extraditados por disposición de la Corte Suprema de Justicia.

Los campesinos advierten que la Corte en Paraguay, que ahora seguirá sus causas, sigue siendo una "nefasta heredera de la dictadura de Strossner, responsable de la muerte y desaparición de miles de compatriotas, de ciudadanos argentinos, brasileños, chilenos y uruguayos a través del vergonzoso Operativo Cóndor".

También expresaron su repudio a "la actitud hipócrita de la presidenta Cristina Kirchner, que se presenta como defensora de los derechos humanos, pero violó flagrantemente nuestros derechos manteniéndonos en prisión por más de dos años sin ninguna causa".

Por su parte, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, sostuvo en un comunicado que los campesinos paraguayos son "víctimas de una campaña persecutoria por parte de los

grupos de Poder que sostuvieron las dictaduras y han impedido hasta ahora, la plena vigencia del Estado de Derecho en el país hermano".

El texto, informó también que éste es "el primer caso en muchos años en que el Estado Argentino niega el refugio político y ordena extraditar a militantes populares".(PÚLSAR/No a la extradición)

## **MÉXICO-COMUNITARIAS**

Amparo de radio comunitaria obtiene fallo favorable en Corte de México

Al resolver un amparo interpuesto por la emisora comunitaria Radiobemba FM, de Hermosillo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió la puerta para que radios y televisoras comunitarias cuenten con patrocinios privados.

Esa opción se convierte así en una forma legal de gestionar recursos necesarios para la sostenibilidad de proyectos radiofónicos que cumplen una función social, educativa y cultural.

A pesar de que el amparo fue negado bajo el argumento de que la disposición legal impugnada sólo aplica a los concesionarios y a la publicidad comercial, ello resulta favorable a las pretensiones de las radios comunitarias y permisionadas, según se informó desde Radiobemba y AMARC México.

Explicaron que "sirve para recordar, acorde a un tradicional principio jurídico, que si los patrocinios no les están prohibidos expresamente por la ley, entonces les están permitidos".

"Este precedente, fruto del trabajo de AMARC-México, con la colaboración del Proyecto de Litigio Estratégico y Derechos Humanos de la organización civil Fundar, Centro de

Análisis e Investigación, es trascendental para los medios permisionados y la radiodifusión comunitaria" expresa el comunicado.

Agrega que a partir del fallo "se abre la puerta a patrocinios y donativos que pueden permitir su sostenibilidad económica, lo cual constituye, a pesar de los grandes pendientes que aún subsisten, un avance importante en la lucha por la igualdad de oportunidades".

Por último recuerda que "si bien los medios permisionados no tienen fines de lucro, ello no puede usarse de pretexto para desconocer su necesidad de contar con recursos que les permitan subsistir".

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC México) celebra esta importante decisión de la SCJN, la cual está en sintonía con las recomendaciones que en la materia han hecho la UNESCO y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).(PÚLSAR/Radiobemba)